

6. 1. PROFESORADO

Los datos presentados corresponden al profesorado que ha impartido docencia en el Máster durante el curso 2016-17. Naturalmente, estos datos pueden variar en función de la evolución de la carrera universitaria del profesorado adscrito al Máster sobre todo por transformaciones de plazas de profesores ayudantes doctores a profesores contratados doctores o profesores titulares (ya que muchos de ellos se encuentran acreditados para categorías superiores) y por la convocatoria de nuevas plazas de profesores ayudantes doctores que afecta, entre otros, a profesores asociados que tienen la acreditación correspondiente. También la asignación de docencia que anualmente realizan los departamentos en la fase correspondiente del plan de ordenación docente puede variar la composición del profesorado del Máster, si bien la experiencia de años anteriores muestra que es un profesorado bastante estable.

En cuanto a la adecuación del profesorado, según el informe de evaluación del curso 2015-16, el profesorado funcionario acumula un total de 214 quinquenios de docencia lo que garantiza su experiencia docente y, en el caso del profesorado no funcionario, el 50% tiene una experiencia en la docencia universitaria de al menos cinco años. El profesorado a tiempo completo acumula un total de 85 sexenios de investigación, mientras que casi el 50 por ciento de los profesores asociados son doctores, lo que indica que el profesorado no descuida la vertiente investigadora de su trabajo.

Por otro lado, el aseguramiento de la calidad de la docencia en el presente Máster requiere, desde el punto de vista de su profesorado, la colaboración estrecha entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para permitir la participación en el mismo, no sólo de profesores universitarios, sino también de expertos y profesores de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas. A este respecto, además de la disponibilidad de profesorado universitario, se han puesto en marcha una serie de medidas importantes para permitir esa participación, lo más rica posible, de profesionales que se encuentran en la práctica activa de la docencia en estos niveles:

1. Colaboración del profesorado de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas en aquellas asignaturas en cuya didáctica no existan especialistas en la Universidad de Zaragoza porque no exista una tradición universitaria en ese ámbito. Estos profesores son contratados como profesores asociados por la Universidad de Zaragoza al amparo de lo dispuesto en el “Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de programas de formación del profesorado”.

2. Convenio con el Gobierno de Aragón para todos los temas relacionados con la organización de las prácticas externas del Máster en centros de secundaria y la colaboración de profesorado de los niveles de secundaria obligatoria y postobligatoria. En este convenio se establece la existencia de profesores-tutores en los centros de acogida de los estudiantes durante los periodos del Practicum.

3. Establecimiento de un programa de colaboración, mediante el cual diferentes profesores de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas desarrollan colaboraciones puntuales en las materias y asignaturas del Máster, con el fin de aportar casos prácticos, experiencias y reflexiones que enriquezcan y contextualicen el aprendizaje de los estudiantes del Máster.

Con estas acciones se pretende asegurar una interrelación rica y fluida entre el Máster y los contextos profesionales. Además de esta colaboración, la propia Universidad de Zaragoza dispone de importantes recursos propios de profesorado para impartir el Máster dado que cuenta con tres Facultades que asumen titulaciones relacionadas con la educación (Facultad de Educación de Zaragoza, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca y Facultad de Sociales y Humanas de Teruel) y con 24 Departamentos implicados en la docencia del Máster. La dotación de profesorado de estos Departamentos en el momento de implantarse el Máster y el número de sexenios de investigación conseguidos por sus profesores eran los siguientes:

- Departamento de Psicología y Sociología: 16 profesores Titulares de Universidad, 33 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 64 profesores asociados, 11 ayudantes, 7 profesores contratados doctores y 1 profesor colaborador (12 sexenios).
- Departamento de Ciencias de la Educación: 2 Catedráticos de Universidad, 8 profesores Titulares de Universidad, 3 Catedráticos de Escuela Universitaria, 11 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 21 profesores asociados, 1 ayudante, 1 profesor contratado doctor y 4 profesores colaboradores (16 sexenios).
- Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales: 2 profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 7 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 11 profesores asociados, 1 ayudante, 1 profesor contratado doctor y 1 profesor colaborador (6 sexenios).
- Departamento de Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales: 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 2 profesores Titulares de Universidad, 9 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 12 profesores asociados, 2 ayudantes, 1 profesor contratado doctor y 2 profesores colaboradores.
- Departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal: 7 profesores Titulares de Universidad, 2 Catedráticos de Escuela

Universitaria, 12 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 43 profesores asociados, 12 ayudantes, 1 profesor contratado doctor y 7 profesores colaboradores (3 sexenios).

- Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio: 5 Catedráticos de Universidad, 18 profesores Titulares de Universidad, 2 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 7 profesores asociados, 3 ayudantes y 1 profesor contratado doctor (39 sexenios).

- Departamento de Ciencias de la Antigüedad: 10 Catedráticos de Universidad, 26 profesores Titulares de Universidad, 2 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 6 profesores asociados y 2 ayudantes (101 sexenios).

- Historia Moderna y Contemporánea: 5 Catedráticos de Universidad, 18 profesores Titulares de Universidad, 1 profesor Titular de Escuela Universitaria y 1 ayudante (54 sexenios).

- Departamento de Historia del Arte: 7 Catedráticos de Universidad, 19 profesores Titulares de Universidad, 1 profesor Catedrático de Escuela Universitaria, 10 profesores asociados, 4 ayudantes y 1 profesor contratado doctor (55 sexenios).

- Departamento de Filosofía: 3 Catedráticos de Universidad, 6 profesores Titulares de Universidad, 3 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 5 profesores asociados y 7 ayudantes (16 sexenios).

- Departamento de Dirección y Organización de Empresas: 8 Catedráticos de Universidad, 18 profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 17 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 65 profesores asociados, 40 ayudantes y 2 profesores contratados doctores (49 sexenios).

- Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública: 10 Catedráticos de Universidad, 42 profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 12 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 27 profesores asociados, 9 ayudantes, 4 profesores contratados doctores y 3 profesores colaboradores (61 sexenios).

- Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Celular: 9 Catedráticos de Universidad, 12 profesores Titulares de Universidad, 1 profesor Titular de Escuela Universitaria, 3 profesores asociados, 3 ayudantes, 1 profesor colaborador y 7 profesores contratados doctores (65 sexenios).

- Departamento de Ciencias de la Tierra: 8 Catedráticos de Universidad, 38 profesores Titulares de Universidad, 3 profesores asociados, 1 ayudante y 5 profesores contratados doctores (81 sexenios).

- Departamento de Física Teórica: 8 Catedráticos de Universidad, 13 profesores Titulares de Universidad, 1 profesor asociado, 4 profesores contratados doctores, 1 colaborador externo y 2 profesores eméritos (88 sexenios).

- Departamento de Química Inorgánica: 5 Catedráticos de Universidad, 19 profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 1 profesor asociado, 2 ayudantes y 2 profesores contratados doctores (86 sexenios).

Departamento de Química Orgánica: 8 Catedráticos de Universidad, 28 profesores Titulares de Universidad, 1 profesor Titular de Escuela Universitaria, 1 profesor asociado, 7 ayudantes y 6 profesores contratados doctores (99 sexenios).

- Departamento de Matemáticas: 9 Catedráticos de Universidad, 24 profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 5 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 9 profesores asociados, 2 ayudantes y 1 profesor contratado doctor (67 sexenios).

- Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas: 10 Catedráticos de Universidad, 25 profesores Titulares de Universidad, 14 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 42 profesores asociados, 28 ayudantes, 8 profesores contratados doctores y 16 profesores colaboradores (58 sexenios).

- Departamento de Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos: 5 Catedráticos de Universidad, 22 profesores Titulares de Universidad, 5 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 6 profesores asociados, 8 ayudantes y 4 profesores contratados doctores (65 sexenios).

- Departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación: 2 Catedráticos de Universidad, 15 profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 16 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 36 profesores asociados, 8 ayudantes, 1 profesor contratado doctor y 9 profesores colaboradores (4 sexenios).

- Departamento de Ingeniería Electrónica y Comunicaciones: 9 Catedráticos de Universidad, 32 profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 8 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 17 profesores asociados, 11 ayudantes, 10 profesores contratados doctores y 14 profesores colaboradores (66 sexenios).

- Departamento de Lingüística General e Hispánica: 5 Catedráticos de Universidad, 20 profesores Titulares de Universidad, 4 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 8 profesores asociados y 3 ayudantes (51 sexenios).

- Departamento de Filología Española: 5 Catedráticos de Universidad, 22 profesores Titulares de Universidad, 2 profesores Titulares de Escuela Universitaria y 2 profesores asociados (54 sexenios).

- Departamento de Filología Francesa: 2 Catedráticos de Universidad, 15 profesores Titulares de Universidad, 8 profesores Titulares de Escuela Universitaria y 9 profesores asociados (20 sexenios).

- Departamento de Filología Inglesa y Alemana: 3 Catedráticos de Universidad, 32 profesores Titulares de Universidad, 2 Catedráticos de Escuela Universitaria, 17 profesores Titulares de Escuela Universitaria, 32 profesores asociados, 12 ayudantes y 1 profesor contratado doctor (64 sexenios).

MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Universidad de Zaragoza, tal como se recoge en sus Estatutos (Capítulo I, Art. 3): “h) facilitará la integración en la comunidad universitaria de las personas con discapacidades; i) asegurará el pleno respeto a los principios de libertad, igualdad y no discriminación, y fomentará valores como la paz, la tolerancia y la convivencia entre grupos y personas, así como la integración social”.

Estos principios, ya contemplados en normativas de rango superior (artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española; ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Ley 7/2007 de 12 de Abril, del Estatuto básico del Empleado Público; Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13/04/2007), son de aplicación efectiva en los procesos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, existiendo en la Universidad de Zaragoza órganos que velan por su cumplimiento y atienden las reclamaciones al respecto (Comisión de Garantías, Comisiones de Contratación, Tribunales de Selección, Defensor Universitario).

Medidas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

En relación con los mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombre y mujeres, en la Universidad de Zaragoza se ha creado el Observatorio de igualdad de género, dependiendo del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, que tiene como objetivo prioritario la promoción de la igualdad de oportunidades de todas las personas que forman la comunidad universitaria. Su función es garantizar la igualdad real, fundamentalmente en los distintos ámbitos que competen a la Universidad.

Entre otras, tiene la tarea de garantizar la promoción equitativa de mujeres y hombres en las carreras profesionales tanto de personal docente e investigador como de personal de administración y servicios. Así mismo, tiene encomendada la tarea de elaborar un plan de igualdad de oportunidades específico para la Universidad de Zaragoza.

Medidas para asegurar la no discriminación en el acceso al empleo público de personas con discapacidad

El artículo 59.1 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones en sus ofertas de empleo público, reservarán un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad.

En cumplimiento de esta norma, el Pacto del Personal Funcionario de la UZ en su artículo 25.2 establece la reserva de un 5% en los procesos de selección del Personal de Administración y Servicios. Para el PDI no hay normativas equivalentes, pero los órganos encargados de la selección velan por el cumplimiento de los principios de igualdad y accesibilidad, que en algunos casos se van incluyendo ya explícitamente en las disposiciones normativas al respecto.

Asimismo, el artículo 59.2 de dicho Estatuto Básico del Empleado Público establece que cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo. A este respecto, la Universidad de Zaragoza tiene establecido un procedimiento a través de su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, para que los Órganos de Selección realicen tanto las adaptaciones como los ajustes que se estimen necesarios. Además, se faculta a dichos Órganos para que puedan recabar informes y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o de la Comunidad Autónoma.